

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

I) El detalle de los contratos de créditos externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y y cuando se trate de prestamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de créditos, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés.

Contratos de créditos externos.

Objetivo del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interes (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
NO APLICA LA INSTITUCIÓN NO MANTIENE CRÉDITOS EXTERNOS											
VALORES TOTALES DE CRÉDITO EXTERNOS							0,00		0,00	0,00	

Contratos de créditos internos

Objetivo del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interes (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito interno
NO APLICA LA INSTITUCIÓN NO MANTIENE CRÉDITOS INTERNOS											
VALORES TOTALES DE CRÉDITO INTERNOS							0,00		0,00	0,00	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/1/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):	UNIDAD FINANCIERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):	GABRIELA SOLIS RIVERO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	adrianagabriela89@gmail.com / adriana.solis@casadelacultura.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 2521 703